

Acuerdo Libre Comercio Entre la UE y Singapur: Certificación de Origen

Facilitamos la comunicación de la Comisión Europea en la que se anuncia que a partir del 1 de enero de 2023 las exportaciones preferenciales de la UE a Singapur deberán estar cubiertas por declaraciones de origen realizadas por exportadores registrados.

https://taxation-customs.ec.europa.eu/news/eu-preferential-exports-singapore-shall-be-covered-statements-origin-made-out-registered-exporters-1-2022-12-21_en

El Comité de Aduanas del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Singapur ha adoptado una Decisión por la que se modifica el Protocolo de Origen de dicho Acuerdo de Libre Comercio y que abarca los siguientes elementos:

- ✳ El Protocolo nº 1 se actualiza a la versión de 2022 del Sistema Armonizado.
- ✳ Para los exportadores de la UE, el sistema de "exportadores autorizados" se sustituye por el de "exportadores registrados". Se establece un periodo transitorio que garantiza que las aduanas de Singapur seguirán aceptando las declaraciones de origen realizadas por exportadores autorizados por la UE hasta el 31 de marzo de 2023.
- ✳ Se amplía la cobertura (pero no los volúmenes) de 3 contingentes de origen para las exportaciones de Singapur a la UE.



Secretaría.
Irun, 23 de diciembre de 2022